

Constancia secretarial: Señor Juez le informo, la parte actora solicita tener en cuenta nueva dirección de la parte accionada para su notificación.

Se torna importante resaltar, que la actora desde la presentación de la demanda alude desconocer el correo electrónico de la parte demandada, apreciación que se hace conforme el Decreto 806 de 2020.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez Salazar

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

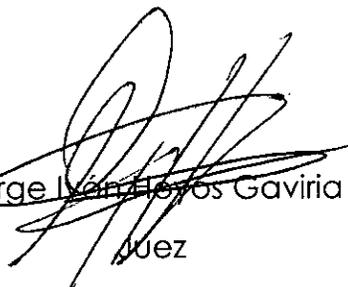
Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 2020-57

En atención a lo manifestado por la parte actora a folio 22 del cuaderno principal, se autoriza para que realice la notificación del señor Carlos Alberto Bedoya Salazar en la siguiente dirección:

- Calle 49 n° 81ª – 24 primer piso. – Medellín - Antioquia.

Notifíquese,


 Jorge Iván Flores Gaviria
 Juez

CERTIFICO
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
 POR ESTADOS N° 60
 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
 JUZGADO DIECISEIS CIVIL
 DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA
1 DIC 2020 A LAS 8:AM
 Secretario